



## **Embajada y Consulado**

### **Documentación notarial que deberá aportar la embajada:**

Se deberá presentar testimonio notarial o fotocopia simple acompañada de original a los efectos que el Banco realice la constatación correspondiente.

- Resolución del MRREE y documento diplomático.
- Carta firmada por el titular solicitando apertura de cuenta e indicando las facultades bancarias.